



**Informe de Certificación  
Derecho  
Universidad Católica Silva Henríquez**

Abril, 2024

## Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	EVALUACIÓN.....	5
A.	PLAN DE ESTUDIOS.....	5
B.	INDICADORES DE PROGRESIÓN.....	8
C.	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE EGRESO.....	12
D.	CUERPO DOCENTE.....	14
E.	APOYO INSTITUCIONAL.....	16
F.	CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.....	17
III.	CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	19
IV.	CONSEJO DE EXPERTOS.....	21
V.	ANEXOS: HITOS DEL PROCESO.....	21

## **I. INTRODUCCIÓN**

En el marco de los procesos de certificación, Qualitas ha adoptado una concepción integradora de calidad, incorporando en su evaluación de programas de estudio una perspectiva balanceada entre nociones basadas en el control interno y el externo, la evaluación de procesos y de resultados. Esta perspectiva asume como supuesto que la rendición de cuentas (hacia el exterior) y el mejoramiento continuo (interno) se pueden articular y complementar sobre la base de la confianza, el compromiso y la comprensión entre ambos enfoques.

Es importante precisar que este modelo de evaluación y certificación de la calidad se ha desarrollado a partir de la revisión de literatura internacional y la experiencia de Qualitas, conduciendo procesos de acreditación y más tarde de certificación de programas por más de 15 años. En base al conocimiento adquirido, se ha podido identificar y priorizar aquellos criterios que permiten evaluar la calidad de un programa desde una perspectiva académica, centrada en la disciplina y horizonte profesional o laboral, y no solamente en aspectos administrativos.

En este contexto, el modelo de evaluación de la calidad de Qualitas se basa en los criterios de evaluación definidos por CNA-Chile para carreras profesionales con y sin licenciatura, y programas de licenciatura, vigentes hasta mayo de 2018. Sin embargo, luego de un exhaustivo análisis de dichos criterios, se ha logrado integrar y reformular aquellos que permiten mostrar de mejor manera el nivel de calidad de un programa de estudios. Estos criterios son: plan de estudios, indicadores de progresión, cumplimiento del perfil de egreso, cuerpo académico y apoyo institucional.

En este modelo de evaluación, la calidad se concibe como un proceso continuo de progresión incremental en los distintos criterios que se entrelazan, en los cuales los programas pueden desarrollarse y mejorar. La evaluación que se realiza tiene un carácter integral, con énfasis en los procesos y en el impacto de los resultados de los programas en la formación de los y las

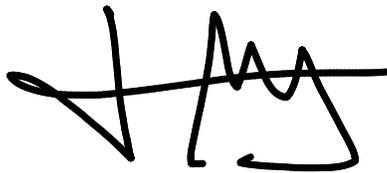
estudiantes. El proceso culmina con la emisión de este informe académico con los argumentos que sustentan la decisión de certificación, el que incluye sugerencias específicas de mejora y propuestas formuladas por el comité de expertos de Qualitas. Se han definido los siguientes tres tramos de certificación, que asumen que los niveles superiores contienen lo establecido en los precedentes: satisfactorio, consolidado y destacado:

- **Satisfactorio:** se aprecia existencia de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad de diversa índole, que dan cuenta de un proyecto educativo con las condiciones básicas para su funcionamiento. Se recomienda a los programas que se ubican en este nivel, que se presenten a una nueva evaluación externa en un plazo no mayor a 3 años, con un seguimiento a mitad de este periodo.
- **Consolidado:** se evidencia uso y aplicación de mecanismos internos de aseguramiento de calidad, de diversa índole, que dan cuenta de un proyecto educativo sólido. Se recomienda a los programas que se ubican en este nivel, que se presenten a nueva evaluación externa en un plazo no mayor a 5 años, con un seguimiento a mitad de este periodo.
- **Destacado:** se evidencia pertinencia y efectividad en la aplicación de mecanismos internos de aseguramiento de calidad de diversa índole, lo que da cuenta de un proyecto educativo robusto, con sustentabilidad y proyección de desarrollo en el tiempo. Se recomienda a los programas que se ubican en este nivel, que se presenten a nueva evaluación externa en un plazo no superior a 7 años, con un seguimiento a mitad de este periodo.

No obstante, en algunas ocasiones los programas se encuentran en un proceso intermedio entre dos tramos, al que se ha denominado y reconocido como “en vías de”. En estos casos, se aproximan a un tramo superior con la sugerencia de que vuelvan a realizar un proceso de evaluación externa en un plazo más acotado. Se recomienda no hacer equivalentes los resultados de este proceso de certificación con los resultados de acreditación, ya que el foco y objetivo de la evaluación de estos dos procesos es distinto. En el caso de los procesos de

certificación de Qualitas, los años sugeridos son solo una orientación para planificar un nuevo proceso de evaluación externa y dar cuenta de los avances de la carrera; y no pretenden de manera alguna, constituirse en el indicador de un “ranking” para comparar programas.

El actual proceso de certificación conducido por Qualitas tiene un carácter reservado y Qualitas no difunde sus resultados, en contraste con los resultados de acreditación de los procesos regulados por la Ley 20.129, en los cuales era obligatorio hacerlo. Se entiende que estos procesos forman parte del sistema interno de aseguramiento de la calidad de cada institución y de su mejora continua.



---

**Judith Scharager Goldenberg**  
**Directora Ejecutiva**  
**Fundación Qualitas**

## **II. EVALUACIÓN**

### **A. PLAN DE ESTUDIOS**

La carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH) es conducente al grado académico de Licenciado/a en Ciencias Jurídicas y Sociales. Esta inició sus actividades en el año 2007 y se imparte tanto en jornada diurna como vespertina en modalidad presencial. La carrera en evaluación es parte de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UCSH.

El perfil de egreso y plan de estudios actual de la carrera de Derecho de la UCSH se encuentra vigente desde el año 2019. El perfil de egreso señala que el o la egresada “cuenta con las competencias necesarias para desempeñarse en el ejercicio profesional, incluyendo litigación y asesoría, mediante el ejercicio de análisis crítico, el razonamiento lógico, la argumentación propositiva y la evaluación ética de la situación planteada, ofreciendo soluciones jurídicas y actuando eficientemente para su concreción en una realidad compleja e inclusiva. Para ello cuenta con conocimientos que le permiten entender y aplicar el Derecho con comprensión del contexto social, cultural e histórico, para responder a las necesidades de los sectores público y privado, con especial preocupación por la defensa y promoción de los derechos humanos” (p. 53, Informe de Autoevaluación). Adicionalmente, el perfil de egreso contempla los resultados de una formación con una visión humanista y cristiana de la persona, que da cuenta de un alto compromiso social y transformador. Del perfil de egreso se desprenden 7 competencias específicas y 3 competencias genéricas. El Consejo de Expertos de Qualitas valora positivamente que, en las entrevistas realizadas con actores claves, se apreció claramente la encarnación del sello salesiano en las y los egresados de la carrera.

El plan de estudios de la carrera de Derecho tiene una duración de 10 semestres que corresponden a un total de 300 créditos adscritos al Sistema de Créditos Transferibles (SCT). La estructura del plan de estudios se organiza a través de tres ejes: Eje de Formación

General, Eje de Formación Disciplinar y Eje de Formación Práctica. El primero, cuenta con 6 actividades curriculares correspondientes a un total de 24 créditos. Dichas actividades se dividen en tres ámbitos: Desarrollo Humano Integral, Humanidades y Cultura, y Competencias Comunicacionales y Digitales. En segundo lugar, el eje de Formación Disciplinar contempla 50 actividades curriculares (48 obligatorias y 2 optativas) que corresponden a un total de 276 créditos. Los ámbitos de formación disciplinar son los siguientes: Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Procesal, Ciencias del Derecho, Áreas especiales del Derecho. Por otro lado, el eje de Formación Práctica refiere a experiencias prácticas que se organizan progresivamente en las actividades curriculares del eje disciplinar: Práctica Forense (quinto semestre), Negociación y Mediación (séptimo semestre), Clínica Jurídica y Litigación I (octavo semestre) y Clínica Jurídica y Litigación II (noveno semestre). Cabe mencionar que el plan de estudios es el mismo para las jornadas diurna y vespertina, lo que implica los mismos resultados de aprendizaje y su progresión curricular, las mismas horas de docencia, estrategias evaluativas y recursos docentes.

Si bien este plan de estudios no tiene egresados/as aún, el Consejo de Expertos considera que su diseño es una fortaleza. Adicionalmente, es valiosa la existencia de una actividad curricular sobre ética profesional en el noveno semestre del plan de estudios, que aborda el ejercicio propiamente tal. En efecto, la evaluación ética está expresamente considerada en el perfil de egreso y la competencia directamente relacionada a este ámbito es la número 9 “Desempeñar su actividad profesional de manera responsable, de acuerdo a altos estándares éticos, en equipos de trabajo como experto en Derecho”. A pesar de que en la matriz de tributación se evidencia que otras asignaturas también tributan a esta competencia, sería deseable que la ética profesional fuese abordada de manera transversal en el plan de estudios y particularmente en sus fases tempranas de formación.

Cabe mencionar que, durante los años 2019 y 2020 se realizaron cambios en la actividad de graduación para mejorar los indicadores de titulación. Entre estos cambios, se estableció el plazo fatal de 1 año para cumplir con el hito de graduación, así como también la posibilidad de rendir las tres evaluaciones que lo componen (derecho civil, derecho procesal, y derecho

constitucional) de manera dividida. En cuanto a la preparación para el examen de grado, el Consejo de Expertos de Qualitas considera un acierto que la asignatura de Seminario de Grado, que finaliza el proceso formativo, sirva como preparación para este. En esta instancia académica las y los estudiantes deben ser capaces de ofrecer alternativas y respuestas a casos prácticos y problemas de relevancia jurídica, conforme con el ordenamiento jurídico vigente. Los casos no solo integran las disciplinas de Derecho Civil y Derecho Procesal, que tradicionalmente son consideradas en los exámenes de grado en las Escuelas de Derecho, sino también la disciplina del Derecho Constitucional. No obstante, el nombre de la asignatura Seminario de Grado resulta confuso en cuanto se interpreta como el desarrollo de una investigación en coherencia con la obtención del grado académico de Licenciado/a en Ciencias Jurídicas y Sociales. Se sugiere reformular el nombre, pero al mismo tiempo evaluar otras actividades curriculares donde se desarrolle la investigación más allá de la asignatura de primer año Habilidades para la investigación Jurídica.

En cuanto a la vinculación con el medio, la Clínica Jurídica es una fortaleza tanto para la formación de las y los estudiantes, así como también respecto a la atención jurídica gratuita, responsable y oportuna que brinda a personas en situación de vulnerabilidad y a grupos socialmente excluidos de la comunidad. Esta última tiene convenios con instituciones como el Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI) y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). La Clínica Jurídica depende académica y financieramente de la Escuela de Derecho. En su estructura organizacional se encuentran: Director de Escuela, Coordinador de Clínica Jurídica, Secretaria de Clínica Jurídica, Profesores/as Guías de Clínica Jurídica y Estudiantes.

Asimismo, la Escuela cuenta con un convenio académico con el Centro Universitario Salesiano de Sao Paulo (UNISAL-Brasil), bajo el cual organizan de manera conjunta el Congreso Internacional de Derechos Humanos desde el año 2016. También, la Escuela ofrece cursos de especialización, charlas, seminarios y conversatorios. Es un desafío para la carrera de Derecho aumentar la participación de las y los estudiantes de jornada vespertina en las actividades de vinculación con el medio.

En lo que respecta a la infraestructura y equipamiento, ambas jornadas de la carrera se imparten en las dependencias de la UCSH ubicadas en Santiago Centro. Estas cuentan con laboratorios de computación, central de fotocopiado, salas de estudio, salas de primeros auxilios, cafetería, casino, instalaciones deportivas e instalaciones recreativas. También, hay una biblioteca, dependiente de la Unidad de Dirección de Biblioteca y Recursos de Información (DIBRI) con horario de atención que es de lunes a viernes de 8:30 a 22:30 horas y sábado de 9:00 a 15:00 horas. Desde la DIBRI, la bibliografía mínima de las actividades curriculares del Plan de Estudios 2019 se encuentra cubierta en un 89%, por recursos físicos y digitales. Adicionalmente, las y los estudiantes tienen acceso a distintos recursos electrónicos tales como: Academic Search Ultimate, Annual Reviews, Dialnet Plus, Ebook Academic Collection, EBSCO Ebooks, Micro Juris, Oxford Academic Journal, Proview, Scopus, Springerlink, Tirant Online, Vlex, Web of Science. La carrera de Derecho también dispone de una sala de simulación de juicio oral y una sala de clínica jurídica.

## **B. INDICADORES DE PROGRESIÓN**

El ingreso a la carrera de Derecho UCSH contempla una vía de admisión centralizada y una vía de admisión directa. La primera responde a la adscripción de la universidad en el año 2017 al Sistema Único de Admisión (SUA) del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH). Esta vía contempla una selección basada en Notas de Enseñanza Media (NEM), ranking de notas y puntaje en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), que en la actualidad ha sido reemplazada por la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES). Las ponderaciones para la admisión regular son: 40% ranking, 10% NEM, 20% Prueba de Lenguaje y Comunicaciones, 10% Prueba de Matemáticas y 20% Prueba de Historia. En el año 2022, se eliminó el requisito de postulación con puntaje mínimo y, en cambio, se estableció contar con un puntaje promedio mínimo de 485 puntos en las pruebas obligatorias de Lenguaje y Comunicaciones, y Matemáticas. Por otro lado, la admisión directa es utilizada en carreras con jornada vespertino y para el ingreso a cursos superiores.

En este caso, la UCSH determina los requisitos de ingreso de cada caso y los plazos de postulación, selección y matrícula. Si bien el año 2023 la carrera de Derecho no consideró el ingreso de matrícula vespertina, se utilizó la admisión directa para la jornada diurna para los casos de cambio de institución y convalidación de estudios, así como también para postulantes que ya contaban con un Título Profesional, Título Técnico o Grado Académico obtenido en Chile o el extranjero. En la siguiente tabla se encuentra la evolución de la matrícula diurna y vespertina entre los años 2018-2023:

*Evolución de la matrícula diurna y vespertina 2018-2023*

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Diurna</b>	91	94	91	91	97	126
<b>Vespertina</b>	39	44	35	14	7	0

Las razones por las cuales no se consideró matrícula vespertina en el proceso de admisión 2023, tenían que ver con la baja matrícula de años anteriores y el alza de inseguridad en el entorno de la universidad durante el horario vespertino. No obstante, es importante aclarar que no es una decisión definitiva, pues la UCSH está en un proceso de reestructuración de sus procesos de admisión. Adicionalmente, la carrera de Derecho cuenta con cupos adicionales a las vacantes regulares a través de vías inclusivas de admisión con el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) y el propedéutico.

La Unidad de Aseguramiento de la Calidad realiza al inicio de cada año académico una Encuesta de Caracterización a los/as estudiantes que ingresan a la Universidad. Con esta encuesta, la Dirección de Escuela conoce las características sociodemográficas, familiares y académicas de las cohortes que ingresan cada año a la carrera. Entre los resultados de esta encuesta se puede mencionar que en la cohorte de ingreso 2022, alrededor del 85% de sus estudiantes son de primera generación universitaria en sus familias, y el 82% estudia con gratuidad y un 25% con becas complementarias. A partir de esta información, la Dirección de la Escuela de Derecho ha tomado distintas acciones, por ejemplo, en el Plan de Estudios

2019 rediseñaron los niveles 100 y 200 para ofrecer una base teórica y dogmática de las ciencias del derecho con mayor solidez, que sirva para fundamentar otras disciplinas posteriores en el plan de estudios. Adicionalmente, a modo de nivelación, desde el año 2017 se implementan talleres de competencias lingüísticas para estudiantes de primer año. Estos talleres tienen como objetivo reforzar la comprensión lectora y redacción, y se encontraron alojados en los cursos Introducción al Derecho (nivel 100) o Introducción al Derecho II (nivel 200) hasta el año 2021, siendo sus evaluaciones parte de la nota final de dichas actividades curriculares. A partir del año 2022, las competencias lingüísticas quedaron situadas en el curso de Habilidades para la Investigación Jurídica (nivel 100). Se evidencia que la carrera de Derecho UCSH se hace cargo del perfil de ingreso de sus estudiantes, utilizando mecanismos que aseguren una inserción académica exitosa en la carrera.

Por otro lado, la carrera utiliza el mecanismo institucional de Sistema de Alerta Temprana (SAT), que permite identificar estudiantes que están en posible riesgo académico, utilizando indicadores diferenciados para estudiantes nuevos y antiguos. A partir de la información proporcionada por SAT, los Coordinadores Académicos de ambas jornadas derivan a las y los estudiantes a la Unidad de Acompañamiento Académico o a la DAE para apoyos psicosociales. La Unidad de Acompañamiento Académico ofrece mentorías en áreas deficitarias en los estudiantes, a modo de ejemplo, en el primer semestre del año 2023 realizaron mentorías para las asignaturas Derecho Civil I, Introducción al Derecho I y Derecho Constitucional I. En estas mentorías se han identificado dificultades comunes entre los estudiantes que se han comunicado a los/as docentes de las respectivas asignaturas para fortalecer ciertos aspectos del proceso formativo. A partir del anexo reportado por la carrera “Reporte Mentoría – Escuela de Derecho” entregado por la Unidad de Acompañamiento Académico, se hacen evidentes dos desafíos para la carrera. Primero, evaluar el impacto de estas mentorías en la aprobación de los cursos correspondientes y, segundo, levantar información respecto a la satisfacción de sus estudiantes con esta actividad y analizar qué factores estarían influyendo en que la gran mayoría abandone las mentorías después de su primera sesión.

Tasas de retención al primer año por cohorte (Tabla 32 Sección B):

TASA DE RETENCIÓN AL PRIMER AÑO								
Comuna	Jornada	Modalidad	Año de Análisis / Cohorte					
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
			2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Santiago, RM</b>	DIURNO	Presencial	83,00 %	85,00 %	85,00 %	86,00 %	87,00 %	81,00 %
<b>Santiago, RM</b>	VESPERTINO	Presencial	77,00 %	61,00 %	91,00 %	81,00 %	86,00 %	57,00 %
<b>PROMEDIO DEL AÑO DE LA SEDE</b>			80,00 %	73,00 %	88,00 %	83,50 %	86,50 %	69,00 %

Para la jornada diurna, las tasas de retención al primer año son superiores al promedio nacional para carreras de derecho que es de 80,6% ([www.mifuturo.cl](http://www.mifuturo.cl)). No obstante, para la jornada vespertina hay años donde las tasas de retención están muy por debajo del promedio nacional, por ejemplo, en el año 2022 que fue de 57%.

Tasas de retención total (Tabla 33, Sección B):

TASA DE RETENCIÓN TOTAL AL 2023							
Comuna	Jornada	Modalidad	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Santiago, RM</b>	DIURNO	Presencial	38,46%	73,46%	73,33%	72,82%	81,00%
<b>Santiago, RM</b>	VESPERTINO	Presencial	21,05%	64,44%	66,66%	57,14%	57,14%
<b>PROMEDIO DEL AÑO DE LA SEDE</b>			29,76%	68,95%	70,00%	64,98%	69,07%

La tasa de retención total es medida como el porcentaje de estudiantes matriculados o titulados a la fecha de cada cohorte. No se pueden interpretar mejoras en la tasa retención total porque se tratan de cohortes que se encuentran en distintos años. Sin considerar la cohorte del año 2018, que debió egresar en el año 2022, se evidencia una estabilización de la retención después del primer año. Al igual que en las tasas de retención al primer año, la retención al segundo año para la jornada diurna se encuentra por sobre el promedio nacional que es de 70,7%, no obstante, para la jornada vespertina está por debajo. No se identifica un análisis en la documentación enviada o la entrevistas con actores claves respecto a las diferencias entre estos indicadores para cada jornada y las acciones desprendidas de estas diferencias. El Consejo de Expertos de Qualitas considera relevante realizar un diagnóstico diferenciado por jornada respecto a la progresión de las y los

estudiantes con el objetivo de implementar mecanismos de apoyo a partir de las necesidades específicas de cada jornada.

En el caso de Derecho, las tasas de egreso y titulación corresponden a los mismos porcentajes (Tablas 34 y 35, Sección B):

TASA DE EGRESO/TITULACIÓN POR COHORTE								
Comuna	Jornada	Modalidad	Año de análisis / Cohorte					
			2013	2014	2015	2016	2017	2018
Santiago, RM	DIURNO	Presencial	26%	25%	36%	24%	16%	0%
Santiago, RM	VESPERTINO	Presencial	16%	25%	24%	25%	9%	0%
<b>PROMEDIO DEL AÑO DE LA SEDE</b>			21%	25%	30%	24%	13%	0%

Si bien las tasas de egreso/titulación son bajas, la carrera ha identificado que la causa guarda relación con el examen de grado. A partir de eso, como fue mencionado en la sección de plan de estudios, se han implementado cambios en el examen de grado que están comenzando a tener resultados positivos en los indicadores de egreso/titulación total y oportuna. A modo de ejemplo, entre los años 2013 a finales de 2020, se aprobaron 118 Exámenes de Grado, y luego de las modificaciones, entre 2021 a diciembre de 2022, se han aprobado con éxito 150 Exámenes de Grado. Adicionalmente, el tiempo real de titulación ha disminuido. Para la cohorte 2013 el tiempo real de titulación era de 15,9 semestres y para la cohorte 2016 bajó a 13,6 semestres. El Consejo de Expertos de Qualitas valora positivamente estos esfuerzos de la carrera por mejorar los indicadores de egreso/titulación, no obstante, los resultados son aún incipientes y, por lo tanto, se sugiere continuar monitoreando los resultados hasta que se consoliden.

### C. CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE EGRESO

Dentro de la revisión del perfil de egreso y plan de estudios de la carrera, el Consejo de Escuela, como órgano colegiado que asesora al director de Escuela, tiene un rol fundamental en la modificación e implementación de cambios. Los mecanismos utilizados para medir y evaluar el cumplimiento del perfil de egreso son principalmente los hitos

evaluativos del plan de estudios. Este último contempla dos hitos evaluativos en el nivel 500 (Práctica Forense) y nivel 1000 (Seminario de Grado). Al momento de la evaluación solo se había implementado el primero, obteniendo porcentajes de logro mayores al 74.07% y en promedio 84.49% en los ítems de cada indicador de aprendizaje. Por otro lado, el Modelo de Formación UCSH mandata a las unidades la implementación de hitos evaluativos adicionales de distintos ciclos de formación. Es así como se incorporan los hitos del nivel 400 y 800. A diferencia del hito evaluativo en el nivel 500, estos últimos hitos evaluativos obtuvieron resultados muy dispares, obteniendo un porcentaje de logros de resultados de aprendizaje desde el 15% al 96%. Los resultados de aprendizaje que se encuentran más descendidos guardan relación con la interpretación de normas y principios, la capacidad de distinguir los hechos relevantes de un caso y reconocer características particulares del contexto. Frente a estos resultados, las Coordinaciones Académicas se han reunido con las y los académicos para incentivar un mayor ejercicio práctico de las competencias en las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Procesal, a través del fomento de estudios de sentencias judiciales (estudio de jurisprudencia).

Respecto a la retroalimentación al perfil de egreso, la carrera cuenta con un Consejo Consultivo que se conformó en el año 2023 y en el que participan empleadores y egresados/as. En las sesiones de este último se levantan recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, se revisa la coherencia del plan de estudios con el perfil de egreso y se consulta respecto al desempeño de las y los titulados, entre otras cosas. El funcionamiento de este Consejo Consultivo es incipiente, por lo que, es un desafío para la carrera consolidar esta valiosa instancia para recibir retroalimentación sistemática del perfil de egreso y plan de estudios, esto se encuentra incluido en el plan de mejoras de la carrera.

En cuanto a la empleabilidad, la información disponible corresponde a egresados y egresadas del plan de estudios anterior (2016), pues en diciembre del 2023 egresaron los primeros estudiantes del plan de estudios 2019. Las y los empleadores de egresados/as del plan anterior manifestaban que había un desafío respecto al fortalecimiento del derecho privado en la formación de las y los estudiantes de Derecho de la UCSH, no obstante, la

carrera mejoró este aspecto en su rediseño curricular del año 2019. Esto cobra especial importancia a la luz de los resultados de la encuesta implementada entre octubre de 2022 y enero de 2023, que consideró un universo de 120 egresados/as consultados/as, de los cuales 101 (84,17%), declararon desempeñarse en el sector privado, mientras que 19 (15,83%) declararon desempeñarse en el sector público. A modo de sugerencia, el Consejo de Expertos de Qualitas propone que, teniendo en cuenta el perfil de ingreso de las y los estudiantes de la carrera, sería favorable para su inserción laboral contar con pasantías en el plan de estudios que promuevan la formación temprana de redes y el desarrollo de habilidades que favorezcan esa inserción en un mercado laboral cada vez más competitivo.

#### **D. CUERPO DOCENTE**

La UCSH cuenta con normas de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación docente, los que son aplicados adecuadamente. Asimismo, la institución cuenta con políticas y mecanismos de renovación del cuerpo docente. La UCSH tiene dos categorías de académicos pertenecientes a la planta académica ordinaria o planta académica especial. Las categorías académicas de la planta ordinaria son: Titular, Asociado y Asistente. Por otro lado, las categorías académicas de la planta especial son: Asociado Adjunto, Asistente Adjunto, Investigador Adjunto y Visitante. La UCSH contempla cada dos años un proceso de jerarquización docente, en el caso de la Escuela de Derecho la mayoría son instructores adjuntos (54), luego asistentes adjuntos (9), asociados adjuntos (2) y asociado (1). Si bien el Consejo de Expertos de Qualitas considera que la Escuela de Derecho ha avanzado en la jerarquización docente, este es un aspecto aún por desarrollar.

En cuanto a la planta académica ordinaria, en la actualidad la Escuela de Derecho tiene un total de 10 académicos. Desde el año 2020, la Escuela ha abierto 5 concursos académicos para esta planta, de los que se han logrado 3 contrataciones nuevas de reemplazo o para cargos nuevos, declarándose dos procesos desiertos. En este aspecto también se evidencia una mejora en los últimos años, no obstante, el número total de docentes de planta

ordinaria continúa siendo insuficiente para el desarrollo de investigación, considerando la carga en gestión de los/as académicos de esta planta. En esa línea, también es fundamental que la carrera aumente la cantidad de docentes con grado de doctor.

Por otro lado, la planta académica especial de la Escuela de Derecho tiene un total de 66 académicos, que, en total suman 1.7 JCE a la Escuela de Derecho. Estos últimos cubren la mayor parte de las labores de docencia en el plan de estudios y sus bajas horas de dedicación a la Escuela de Derecho se explica porque tienen vínculos laborales permanentes con instituciones estatales y otros empleadores privados.

En cuanto a la capacitación pedagógica del cuerpo académico, la Unidad de Innovación y Fortalecimiento a la Docencia (UIFD) pone a disposición distintas instancias de formación: Introducción a la Docencia UCSH, Cursos y Talleres, Acompañamiento Pedagógico y Jornadas docentes. No obstante, es una oportunidad de mejora aumentar la participación de las y los docentes en estas instancias de formación, pues en los anexos ofrecidos de la Dirección de Docencia (Anexo A.7), se evidencia que la participación en su mayoría se concentra en una sola instancia que sería el taller de evaluación.

La planta ordinaria es sometida anualmente a la Evaluación de Desempeño Docente, que está compuesta por tres niveles: una autoevaluación por parte de cada académico/a, la evaluación que realiza semestralmente el estudiantado (encuesta docente), y la evaluación de la jefatura directa en virtud del cumplimiento de los compromisos anuales de trabajo. En cambio, el cuerpo académico de planta especial es solo sujeto a la evaluación de los/as estudiantes en virtud de la encuesta docente. No obstante, a partir del 2023, los otros instrumentos de evaluación docente mencionados se implementarán en académicos/as de planta especial, en particular, la evaluación que realiza la Dirección de Escuela y la autoevaluación docente.

Las y los académicos de Derecho UCSH se organizan a través de áreas, que vendrían a ser un símil de departamentos. Esta organización permite asegurar una formación equivalente en las y los estudiantes de cada jornada, pero también es utilizada para coordinar e

implementar actividades de vinculación con el medio e investigación. No obstante, la investigación en la Escuela de Derecho todavía no se consolida. En esa línea, la sugerencia del Consejo de Expertos de Qualitas es diseñar un plan estratégico gradual para el desarrollo de la investigación, pues no quedan claras las proyecciones en este ámbito. Asimismo, en este plan estratégico se podrían especificar temas de investigación que potencien el sello salesiano declarado. A modo de ejemplo, la investigación se podría enfocar en temáticas de derechos humanos, migración, empresas o relaciones laborales.

### **E. APOYO INSTITUCIONAL**

La Universidad Católica Silva Henríquez es una corporación de derecho privado de carácter civil y sin fines de lucro, que en la actualidad tiene 4 años de acreditación (2021-2025) en las áreas de Docencia de Pregrado, Gestión Institucional y Vinculación con el Medio. Se trata de una institución con un proyecto educativo que recoge el legado del Cardenal Raúl Silva Henríquez y la experiencia educativa salesiana, con especial énfasis en el Método Preventivo de San Juan Bosco. La Universidad materializa su misión, visión y propósitos a través del Plan de Desarrollo Estratégico de la UCSH 2021-2025. Este último es una herramienta estratégica que orienta el quehacer institucional en todas sus unidades.

La UCSH cuenta con los reglamentos, normativas, protocolos y políticas que le dan estabilidad y sustentabilidad a la carrera en evaluación. Algunos ejemplos de estos son: Estatutos Generales; Reglamento Orgánico; Reglamento Académico; Reglamento de Estudiantes de Pregrado; Reglamento Especial de Investigación y Sanción frente a conductas de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género; Protocolo contra Actos de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género; Política de Acompañamiento para Estudiantes; Política Institucional de Investigación; Política de Aseguramiento de la Calidad; y Política de Inclusión y Equidad. Por su parte, la Escuela cuenta con normativa específica sobre su Examen de Grado que fue aprobada por la Decanatura.

La carrera de Derecho depende administrativamente de la Escuela de Derecho, que cuenta con un Director de Escuela. Las tareas de gestión de este último son apoyadas por las Coordinaciones Académicas (una para cada jornada) y la Coordinación de la Clínica Jurídica, ambos cargos asumidos por docentes de planta ordinaria. Asimismo, la carrera dispone de personal administrativo que está compuesto por dos secretarías, una para cada jornada, así como también una secretaria para la Clínica Jurídica. Si bien en las encuestas de opinión hay una valoración favorable de la capacitación y suficiencia en número y dedicación del personal administrativo por parte de las y los docentes, esto no se repite en las y los estudiantes, pues menos de la mitad sostiene una opinión positiva al respecto. Este es un aspecto que la carrera debe explorar.

En cuanto a los sistemas de administración para la gestión académica y administrativa de la Escuela de Derecho, se pueden nombrar los siguientes: WorkFlow, SAP B1, Payroll, Softland y HdIF. Estos sistemas permiten a la Escuela tener información certera y actualizada.

El presupuesto de la carrera se establece luego de tres etapas: (1) Vacantes proyectadas, (2) Determinación de la Base Presupuestaria y (3) Elaboración del Plan Anual de Trabajo y posterior consolidación del presupuesto. La Vicerrectoría de Administración y Finanzas, de manera centralizada, administra la inversión en equipamiento, bibliografía y contrataciones, así como las remuneraciones de funcionarios, administrativos, académicos y de servicios.

La dirección de Escuela de Derecho cada año crea su Plan Anual de Trabajo (PAT) y propone la gestión de los recursos académicos y financieros, el cual debe ser aprobado en primera instancia por el Consejo de Escuela, luego por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y finalmente, el Consejo Universitario. Una vez aprobado el PAT, los/as académicos/as de planta ordinaria se comprometen a ejecutarlo a través de la planificación de las tareas asignadas y de las instancias elaboradas por la Carrera de Derecho, con el objetivo de dar cumplimiento al plan comprometido, respecto de las acciones de docencia, gestión, vinculación con el medio e investigación. A partir de esto, se considera que la

carrera dispone de un presupuesto anual actualizado y fundamentado, que le permite mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento.

## **F. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**

El presente proceso de certificación corresponde al segundo proceso de evaluación externa de la carrera de Derecho de la UCSH. En el año 2016, la carrera se sometió a un proceso de acreditación por Agencia Acreditadora de Chile donde obtuvo 3 años (2016-2019).

El proceso de autoevaluación correspondiente a esta certificación recoge la opinión de actores claves tales como estudiantes, académicos y académicas, y egresados y egresadas. Estos y otros insumos permitieron que el Comité de Autoevaluación identificara fortalezas y oportunidades de mejora de la carrera. A partir de esta autoevaluación, surge un plan de mejora que aborda los siguientes criterios en evaluación: Propósito, Integridad, Perfil de Egreso, Plan de Estudios, Vinculación con el Medio, Organización y Administración, Personal Docente, Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje, Creación e investigación para el Cuerpo Docente, y Efectividad y Resultados del Proceso Formativo.

El Consejo de Expertos de Qualitas considera que el plan de mejora de la carrera de Derecho es coherente con la autoevaluación realizada, no obstante, es necesario jerarquizar las debilidades y objetivos identificados. Asimismo, se sugiere revisar el presupuesto asociado a cada objetivo, pues en la mayoría de los casos el reducido monto estimado parece notoriamente insuficiente. En el mismo sentido, la meta de algunos ítems críticos (como sucede con el incremento de la planta ordinaria o con el porcentaje de alumnos que saben utilizar los recursos digitales) podría incrementarse para optimizar la cobertura docente. Adicionalmente, se recomienda evaluar la distribución de cargas, pues se podría estar dando una sobrecarga en la dirección de Escuela para la realización de tareas.

### III. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de los antecedentes presentados, se concluye que la carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez se encuentra en el **tramo en vías de consolidación** del continuo de calidad de Qualitas. Esto quiere decir que se evidencia el uso y aplicación de mecanismos internos de aseguramiento de calidad, no obstante, los resultados de estos mecanismos aún están por consolidarse. A modo de ejemplo, los cambios en el examen de grado son considerados un acierto por el Consejo Expertos de Qualitas, pero todavía no se evidencia un alza sostenida en los indicadores de egreso y titulación que den cuenta de la efectividad de los cambios.

La carrera de Derecho tiene un claro compromiso colectivo con la mejora continua, lo que se evidencia en los importantes avances que ha tenido respecto a su último proceso de evaluación externa. Sumando lo anterior con el fuerte apoyo institucional con que cuenta la carrera, esta podrá enfrentar sus desafíos al mediano plazo. En base a las áreas tratadas en este informe, se sugiere que la carrera de Derecho priorice los siguientes aspectos:

- Si bien se valoran los esfuerzos en aumentar la cantidad de académicos y académicas de planta ordinaria los últimos años, este es un aspecto que debe seguir mejorando para desarrollar otras actividades académicas como la investigación. No solo es relevante aumentar la cantidad de académicos y académicas, sino que también asegurarse de que tengan grado de doctor y avanzar en su jerarquización.
- Conectando con el punto anterior, se sugiere diseñar un plan estratégico gradual para el desarrollo de la investigación. Este plan estratégico se podría concentrar en potenciar áreas, que ya se están desarrollando en la Escuela y que son altamente coherentes con su sello salesiano, como lo son los derechos humanos y la migración. Esto permitiría una mayor proyección de la investigación en la Escuela.
- Los indicadores de progresión continúan siendo un aspecto por mejorar. En esa línea, se sugiere evaluar el impacto que están teniendo las mentorías académicas en

la progresión estudiantil. Dependiendo de esta evaluación se podrían implementar estrategias para mejorar la participación en estas mentorías o implementar nuevos mecanismos de apoyo. Asimismo, si bien los cambios en el examen de grado están dando resultados positivos, es necesario seguir monitoreándolos para asegurar su permanencia en el tiempo.

- Consolidar el Consejo Consultivo como instancia para recibir retroalimentación sistemática del medio respecto al perfil de egreso y plan de estudios de la carrera.
- Implementar pasantías en el plan de estudios con el objetivo de facilitar la inserción laboral mediante la creación temprana de redes.

Se requiere que la carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez presente un documento con los avances en el plan de mejoras y las indicaciones que se dan en este informe de certificación en dos años, a contar de esta fecha. Se sugiere que la carrera se presente a un nuevo proceso de certificación durante el segundo semestre del 2027. La vigencia de esta certificación se extiende hasta enero de 2028.

#### IV. CONSEJO DE EXPERTOS

El Consejo de Expertos del área de Derecho de Qualitas, que se conformó para la certificación de la carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez y, que suscribe la evaluación y sugerencias de mejora que se desarrollan en este documento, es el siguiente:



---

**Maite Aguirrezábal**

---

**Andrés Bordalí**



---

**Manuel Núñez**



---

**Ester Valenzuela**

## VII. ANEXOS: HITOS DEL PROCESO

La carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez se presentó a proceso de certificación con Fundación Qualitas durante el año 2023. A continuación, se señalan los principales hitos del proceso:

Hito	Fecha
Primera propuesta de pares evaluadores	11 de mayo, 2023
Segunda propuesta de pares evaluadores	08 de agosto, 2023
Aprobación del comité de pares	30 de agosto, 2023
Entrega informe de autoevaluación	26 de septiembre, 2023
Primera reunión preparatoria comité de evaluación	04 de octubre, 2023
Segunda reunión preparatoria comité de evaluación	18 de octubre, 2023
Tercera reunión preparatoria comité de evaluación	15 de noviembre, 2023
Entrevistas virtuales a actores claves de la carrera	20, 21 y 22 de noviembre, 2023
Entrega de informe de pares a la institución	02 de enero, 2024
Observaciones de la institución a informe de pares	12 de enero, 2024
Sesión Consejo de Expertos de Qualitas	15 de enero, 2024